

USHUAIA, 23 de octubre de 2019.

**VISTO:** el cargo vacante de Director General del Registro de la Propiedad Inmueble, y

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Superior Tribunal de Justicia designar, previo acuerdo del Consejo de la Magistratura, de conformidad con el régimen establecido por Acordada N° 15/11, a todos los funcionarios del Poder Judicial (art. 142 de la Constitución Provincial), mediante concurso abierto de oposición y antecedentes.

El art. 167 de la ley 532 determina como requisitos a reunir para el ejercicio del cargo citado en el visto de la presente, los establecidos en el art. 143, segunda y tercera parte de la Constitución Provincial; por lo que, dada la especialidad solicitada, resulta oportuno señalar que corresponde computar como años de ejercicio de la profesión de abogado los desempeñados en la función notarial como titular o adscripto de un registro notarial nacional, provincial u oficial.

A fin de dar publicidad al llamado resulta conveniente ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Tribunal y, asimismo, comunicarlo vía correo electrónico a los Colegios de Abogados, a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, y al Colegio de Escribanos de la Provincia de Tierra del Fuego, solicitándoles su difusión.

Con el objeto de facilitar y agilizar los trámites de inscripción, los postulantes deberán completar el formulario de preinscripción que se encuentra publicado en el sitio web.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

**1º) LLAMAR** a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de **Director General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego** (nivel 15 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial).

**2º) APROBAR** el edicto que, como **Anexo**, forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Tribunal.

**3º) SOLICITAR** a los Colegios de Abogados, a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, y al Colegio de Escribanos de la Provincia, a título de colaboración, la difusión del edicto.

**4º) MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Firman: Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)  
Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)  
Dra. Jessica Name (Secretaria)

## EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego llama a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de **Director General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego** (nivel 15 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial), con asiento en la ciudad de Ushuaia.-----

Se requiere ser argentino con ocho (8) años en ejercicio de la ciudadanía, tener por lo menos treinta (30) años, y ser abogado y/o escribano con cinco (5) años de ejercicio en la profesión. Se computarán también como años en ejercicio de la profesión los desempeñados en cualquier función pública que exija tal título, y los desempeñados en la función notarial como titular o adscripto de un registro notarial nacional, provincial u oficial.-----

Los interesados deberán preinscribirse mediante **formulario de inscripción** (publicado en el sitio web), remitirlo vía correo electrónico a [preinscripción@justierradelfuego.gov.ar](mailto:preinscripción@justierradelfuego.gov.ar) luego imprimirlo y firmarlo para agregar al CV, que será presentado –junto con la documentación respaldatoria en copia certificada- personalmente o por correo postal a la Dirección de Concursos del Superior Tribunal de Justicia (sita en Yaganes n° 124, Ushuaia –CP 9410- Tierra del Fuego).-----

No se considerará inscripto hasta tanto presente la siguiente documentación: -----

**A)** fotocopia certificada del título profesional, el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los Ministerios de Educación e Interior de la Nación. No requieren certificación del Ministerio del Interior los títulos emitidos a partir del 1º/01/2012 (Art. 3 y 4 del Anexo II de la Resolución Conjunta N° 1-E/2017); **B)** fotocopia certificada del DNI; **C)** formulario de pre-inscripción y **D)** acreditación fehaciente de los requisitos detallados en el segundo párrafo.-----

Las inscripciones que no cuenten con el formulario de preinscripción y la documentación requerida en los puntos **A), B) y C)** se tendrán por no presentadas.-----

**Cierre de inscripción: 13 de DICIEMBRE de 2019.**-----

De las notificaciones: los participantes deberán informar su dirección de e-mail, donde serán válidas las notificaciones cursadas.-----

Del seguimiento del proceso: deberá hacerlo a través del sitio web de este Poder Judicial y es responsabilidad del postulante la consulta periódica del mismo.-----

No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

Consultas: tel. (02901) 44-1500 y 44-1533 ; concursos@justierradelfuego.gov.ar -----

Firman:            Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)  
                          Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)  
                          Dra. Jessica Name (Secretaria)